



INFORME TÉCNICO

1. Aspectos generales

Los servicios públicos de Limpieza Pública (Recolección de Residuos Sólidos), Parques y Jardines y Serenazgo, que se vienen brindando el presente año es conforme a los planes establecidos para el ejercicio 2016, por la Gerencia prestadora de dichos servicios y que ha permitido mejorar las condiciones en que éstos se brindan, lo que a su vez ha repercutido positivamente en la calidad y cobertura de los mismos.

En este sentido, la referida Gerencia ha considerado mantener las características de los servicios que se vienen brindando el presente ejercicio 2016, lo cual ha de incidir en un mínimo incremento de los costos y tasas correspondientes.

Asimismo, con la intención que no se incremente sustancialmente para el ejercicio 2017 las tasas de los servicios mencionados, se ha considerado actualizar los montos establecidos para el ejercicio 2016, en función a la variación acumulada al mes de octubre, del Índice de Precios al Consumidor – IPC, establecida en 2.59% mediante Resolución Jefatural N° 370-2016-INEI, lo cual ha de favorecer un ambiente de estabilidad en la percepción de los vecinos respecto de los arbitrios, sus costos y su determinación.

Por tanto, en aplicación a lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal, relacionado con la aprobación anual de los arbitrios municipales; al mes de octubre se efectuó el análisis de los gastos ejecutados correspondientes al presente ejercicio fiscal 2016, observándose un gasto responsable con respecto a la proyección efectuada para el cálculo de arbitrios del presente ejercicio fiscal, aprobado mediante Ordenanza N° 310-2015-MSJM, y ratificado por la Municipalidad Provincial de Lima con Acuerdo de Concejo N° 405-2015-MML.

Asimismo, la Ordenanza N° 1533-MML, modificada por la ordenanza 1833-MML, de la Municipalidad Metropolitana de Lima que aprueba el "Procedimiento de Ratificación de Ordenanzas Tributarias Distritales en el Ámbito de la Provincia de Lima" señala en su Artículo 8° que las municipalidades distritales podrán solicitar la ratificación de la Ordenanza que actualice los Arbitrios Municipales del ejercicio precedente en función del IPC, en aplicación de lo dispuesto en el Artículo 69-B de la Ley de Tributación Municipal, siempre que cumplan con las condiciones siguientes:

- a) **La Ordenanza del ejercicio precedente cuyas tasas se requiere reajustar o prorrogar, deberá contar con la ratificación de la MML y además, encontrarse conforme al marco legal vigente al momento de la presentación de la solicitud;** La Municipalidad Distrital de San Juan de Miraflores cuenta con la Ordenanza N° 209-2011-MDSJM, la misma que fue elaborada en el marco de lo establecido en la Ordenanza N° 1533-MML, y fue ratificada por la MML con Acuerdo de Concejo N° 1562-2011-MML, cuyos costos fueron actualizados con el IPC mediante Ordenanza N° 231-2012- MDSJM y 235-2012-MDSJM ratificadas por la MML con Acuerdo de Concejo N° 2372-2012-MML. Asimismo para el ejercicio 2014 se prorrogó dichas ordenanzas mediante Ordenanza 262-2013-MDSJM ratificadas por la MML con Acuerdo de Concejo N° 2734-2013-MML; para el ejercicio 2105 se aprobó la Ordenanza 280-2014-MDSJM ratificadas por la MML con Acuerdo de Concejo N° 2430-2014-MML; la misma que fue actualizada con el IPC mediante Ordenanza N° 310-2015-MDSJM ratificada por la MML con Acuerdo de Concejo N° 405-2015-MML.
- b) **La Ordenanza solo podrá ser objeto de reajuste de tasa o prórroga por un máximo de dos periodos consecutivos;** Sin embargo este articulado ha quedado derogado por la Ordenanza 1969-MML publicada el 21 de julio de 2016, por lo que no será aplicable al presente caso.
- c) **En caso de reajuste de tasas, éstas no deben exceder el porcentaje de variación del IPC fijado por el INEI;** para nuestro caso, las tasas serán reajustadas con la Variación Acumulada del IPC al mes de Octubre 2016, ascendente a 2,59% establecido en la Resolución Jefatural N° 370-2016-INEI, publicada con fecha 31.10.2016.



- d) La Municipalidad Distrital deberá acreditar el cumplimiento de la ejecución de los montos establecidos en las estructuras de costos de los servicios tal y como fueron considerados en la Ordenanza que aprobó las tasas que se deseen prorrogar o reajustar con el IPC; la Municipalidad Distrital de San Juan de Miraflores viene cumpliendo con la ejecución de los montos establecidos en la estructura de costos considerados en la Ordenanza N° Ordenanza N° 209-2011-MDSJM, cuyos costos fueron actualizados con el IPC mediante Ordenanza N° 231-2012- MDSJM y 235-2012-MDSJM. Asimismo para el ejercicio 2014 se prorrogó dichas ordenanzas mediante Ordenanza 262-2013-MDSJM; para el ejercicio 2015 se aprobó la Ordenanza 280-2014-MDSJM, la misma que fue actualizada con el IPC mediante Ordenanza N° 310-2015-MSJM y que se detallan líneas abajo.

2. Costos aprobados 2016 según la Ordenanza y su nivel de cumplimiento

Conforme a lo informado por la Gerencia de Plancamiento y Presupuesto mediante MEMORANDUM N° 1461-2016-GPP-MSJM, donde se presenta la ejecución de los montos establecidos en la Ordenanza N° 209-2011-MDSJM, cuyos costos fueron actualizados con el IPC mediante Ordenanza N° 231-2012- MDSJM y 235-2012-MDSJM, prorrogada mediante Ordenanza 262-2013-MDSJM y prorrogada a su vez para el ejercicio 2015 mediante Ordenanza 280-2014-MDSJM; la misma que fue actualizada con el IPC mediante Ordenanza N° 310-2015-MSJM; correspondiente a los servicios de Recolección de Residuos Sólidos, Parques y Jardines y Serenazgo, se observa que los recursos han sido empleados por la actual gestión con responsabilidad y eficiencia, situación que permitirá que a fines del ejercicio 2016 se logre alcanzar los niveles de cumplimiento en la ejecución de gastos durante la prestación de los servicios de Recolección de Residuos Sólidos, Parques y Jardines y Serenazgo; observándose una variación mínima, no sustancial, tal como se muestra en el siguiente cuadro:

COSTOS APROBADOS 2016 Y NIVEL DE CUMPLIMIENTO A DICIEMBRE 2016

SERVICIO	COSTO APROBADOS 2016	EJECUCIÓN ENERO A OCTUBRE 2016	% DE AVANCE	PROVECCION NOVIEMBRE A DICIEMBRE 2016	TOTAL PROYECTADO ENERO - DICIEMBRE 2016	NIVEL DE CUMPLIMIENTO 2016
	S/	S/	(c)/(b)*100	S/	S/	%
	(a)	(b)		(d)	(c)+(d)	(c)/(c+d)
RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS	8,504,459.91	8,729,718.57	102.65%	1,758,644.00	10,488,362.56	123.33%
PARQUES Y JARDINES	3,138,184.49	3,368,907.34	120.09%	838,664.09	4,207,571.43	146.91%
SERENAZGO	2,291,834.04	2,651,962.71	115.71%	498,214.64	3,150,177.35	136.97%
TOTAL	13,942,678.44	15,150,588.61	108.64%	3,095,522.73	18,246,111.34	138.87%

3. Costos aprobados para el ejercicio 2017

En atención a los informes cursados por la Gerencia de Gestión Ambiental mediante Informe N° 212-2016-GGA/MSJM, y la Sub Gerencia de Serenazgo, mediante Informe N° 450-2016-SGS-GSCC/MSJM, así como las estrategias y metas contenidas el plan de prestación de los servicios de Recolección de Residuos Sólidos, Parques y Jardines y Serenazgo para el periodo 2017 vienen siendo las mismas que las aprobadas para el periodo 2012, la Municipalidad Distrital de San Juan de Miraflores ha previsto la aplicación del supuesto legal fijado en el artículo 69-B del Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal, aprobado mediante Decreto Supremo N° 156-2004-EF, para los fines de la determinación del costo de los servicios públicos y el importe de las tasas de arbitrios, tomando como base los que fueron establecidos a través de la Ordenanza N° 209-2011-MDSJM cuyos costos fueron actualizados con el IPC mediante Ordenanza N° 231-2012- MDSJM y 235-2012-MDSJM, prorrogada mediante Ordenanza 262-2013-MDSJM y prorrogada a su vez para el ejercicio 2015 mediante Ordenanza 280-2014-MDSJM, la misma que fue actualizada con el IPC mediante Ordenanza N° 310-2015-MSJM ratificada por la MML con Acuerdo de Concejo N° 405-2015-MML.



CUADRO - SAN JUAN DE MIRAFLORES, NÚMERO DE PREDIOS y CONTRIBUYENTES AFECTOS e INAFECTOS AL PAGO DEL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES

CONCEPTO	AFECTOS	INAFECTOS	TOTAL
Predios	70,943	991	71,934
Contribuyentes	57,411	876	58,287

Predios Inafectos Terrenos sin Construir:
 Predios de propiedad del Gobierno Local
 Predios de Propiedad de Bomberos

En el caso del Arbitrio de Parques y Jardines se tienen 70,943 predios afectados y 991 predios inafectos así como 57,411 contribuyentes afectados y 876 inafectos dando un total de 58,287 contribuyentes. Los predios inafectos son aquellos destinados al uso de terreno sin construir y de propiedad de la municipalidad y del cuerpo general de bomberos.

Ubicación de predio respecto de las áreas verdes.-

La ubicación de los predios son:

- **Frente a áreas verdes.-** Los cuales perciben una mayor intensidad del disfrute del servicio debido a su cercanía al parque o áreas verdes.
- **Cercano a áreas verdes.-** Son los predios que se ubican a una cuadra redonda del parque o área verdes (100 mts.)
- **Otras zonas.-** Predios ubicados en ninguna de las categorías anteriores, esto debido a que la prestación de este servicio es potencial.

Es claro que la ubicación del predio con respecto a un área verde incide en el beneficio del vecino-vinculado al disfrute, beneficio ambiental y recreación. En tal sentido resulta razonable establecer tasas diferenciadas de quien vive "Frente a áreas verdes", percibe un mayor beneficio del servicio, debiendo corresponderle un monto mayor con respecto de otro predio que su ubicación es "Cerca de áreas verdes". Del mismo modo los predios ubicados en "Otras zonas" perciben menor beneficio que los predios ubicados "Frente a áreas verdes" o "Cerca de áreas verdes" por tanto el monto debe ser menores con respecto al resto.

ZONAS DE PRESTACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES

1	Panpóna Alta
2	Panpóna Bajo y San Juanito
3	Zona San Juan
4	Panpón y María Auxiliadora
5	Panamericana Sur y Zona Residencial
6	Ciudad de Dios

FUENTE : ESTUDIO "NIVELES DE DISFRUTE DE LAS AREAS VERDES (PARQUES Y/O JARDINES PÚBLICOS) EN DISTRITO DE SAN JUAN DE MIRAFLORES 2011"

CUADRO - SAN JUAN DE MIRAFLORES, NÚMERO DE PREDIOS y CONTRIBUYENTES AFECTOS e INAFECTOS AL PAGO DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS.

CONCEPTO	AFECTOS	INAFECTOS	TOTAL
Predios	70,884	1,050	71,934
Contribuyentes	57,378	909	58,287

Predios Inafectos Terrenos sin Construir:
 Predios destinados a convento, templo, museos otros
 Predios de propiedad del Gobierno Local
 Predios de Propiedad de Bomberos

En el caso del Arbitrio de Recolección de residuos sólidos se tienen 70,884 predios afectados y 1,050 predios inafectos así como 57,378 contribuyentes afectados y 909 inafectos dando un total de 58,287 contribuyentes. Los predios inafectos son aquellos destinados al uso de terreno sin construir, predios destinados a templos, convento y monasterio y de propiedad de la municipalidad y del cuerpo general de bomberos.





ZONAS DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS

1.	Pangloss Alta
2.	Ciudad de Dios, Pangloss Baja y San Juanito
3.	Urb. San Juan, Parque de San Juan y María Auxiliadora
4.	Zona de Panamericana Sur y Zona Residencial

CUADRO - SAN JUAN DE MIRAFLORES, NUMERO DE PREDIOS y CONTRIBUYENTES AFECTOS E INAFECTOS AL PAGO DEL SERVICIO DE SERENAZGO

CONCEPTO	AFECTOS	INAFECTOS	TOTAL
Predios	71,816	118	71,934
Contribuyentes	58,277	10	58,287

Predios Inafectos Predios de propiedad del Gobierno Local
Predios de Propiedad de Bomberos
Predios de Policía Nacional del Perú y FFAA

En el caso del Arbitrio de Serenazgo se tienen 71,816 predios afectados y 118 predios inafectos así como 58,277 contribuyentes afectados y 10 inafectos dando un total de 58,287 contribuyentes. Los predios inafectos son aquellos destinados de propiedad de la municipalidad y del cuerpo general de bomberos, así como de propiedad de la PNP y Fuerzas Armadas.

ZONAS DE PRESTACION DEL SERVICIO DE SERENAZGO

1.	Zona Urbana San Juan
2.	Ciudad de Dios, Pangloss Baja y San Juanito
3.	Pangloss Alta
4.	Parques de San Juan y María Auxiliadora
5.	Panamericana Sur y Zona Residencial

Se ha procedido a establecer los costos de los servicios de Recolección de Residuos Sólidos, Parques y Jardines y Serenazgo, correspondiente al ejercicio 2017, conforme al siguiente detalle:

COSTOS APROBADOS PARA EL EJERCICIO 2017

SERVICIO	COSTOS APROBADOS 2016		IPC (OCTUBRE 2016)	COSTOS EJERCICIO 2017		DIFERENCIA
	S/ (a)	S/ (b)		S/ (c) = (a) * (b)	S/ (d) = (c) - (a)	
Recolección de Residuos Sólidos	8,504,459.91	0.060	2.59%	8,724,725.42	220,265.51	
Parques y Jardines	3,138,384.49	0.006	2.59%	3,219,668.65	81,284.16	
Serenazgo	2,291,834.04	0.044	2.59%	2,359,399.74	67,565.70	
TOTAL	13,942,678.44	0.060	2.59%	14,303,793.81	361,115.37	

4. Tasas aprobadas para el ejercicio 2017.

En el caso de las tasas por los servicios de Recolección de Residuos Sólidos, Parques y Jardines y Serenazgo, correspondientes al Ejercicio Fiscal 2017, estas son las establecidas en la Ordenanza N° 310-2015-MSJM, ratificada por Acuerdo de Concejo N° 405-2015-MML, mas la aplicación de la Variación Acumulada del Índice de Precios al Consumidor a Octubre de 2016 establecida en 2.59%, tal como se detalla en los cuadros siguientes:

4.1. Tasa de Recolección de Residuos Sólidos

TASA DE RECOLECCION DE RESIDUOS SÓLIDOS PARA EL PERIODO 2017 – USO CASA HABITACIÓN

(En soles, por metro cuadrado de área construida)
TASA DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDO CASA HABITACION

Zona	Tasa Anual Ordenanza (2016)	Tasa mensual Ordenanza (2016)	IPC OCTUBRE 2016	Tasa Anual Ordenanza (2017)	Tasa mensual Ordenanza (2017)
Pangloss Alta	0.729	0.060	2.59%	0.747	0.061
Ciudad de Dios, Pangloss Baja y San Juanito	0.793	0.006	2.59%	0.813	0.067
Urb. San Juan, Parque de San Juan y María Auxiliadora	0.528	0.044	2.59%	0.541	0.045
Panamericana Sur y Zona Residencial	0.856	0.071	2.59%	0.878	0.072





87

TASA DE RECOLECCION DE RESIDUOS SÓLIDOS PARA EL PERIODO 2017 – OTROS USOS

(En soles, por metro cuadrado de área construida)

TASA DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS OTROS USOS

Categoría de Uso	Tasa Anual Ordenanza (2016)	Tasa mensual Ordenanza (2016)	IPC OCTUBRE 2016	Tasa Anual Ordenanza (2017)	Tasa mensual Ordenanza (2017)
Educación	2.434	0.2028	2.59%	2.497	0.2080
Salud	0.435	0.0362	2.59%	0.446	0.0371
Mercados	4.516	0.3763	2.59%	4.632	0.3860
Organizaciones Sociales	0.341	0.0284	2.59%	0.349	0.0291
Comercio 1	1.719	0.1422	2.59%	1.763	0.1469
comercio 2	8.213	0.6844	2.59%	8.425	0.7021
Servicios	4.899	0.4082	2.59%	5.025	0.4187
gobierno central	18.457	1.5380	2.59%	18.935	1.5728
hospitales	11.569	0.9640	2.59%	11.868	0.9889
servicios de hospedaje	4.764	0.3970	2.59%	4.887	0.4072
Industria	2.697	0.2248	2.59%	2.762	0.2319

TASA DE RECOLECCION DE RESIDUOS SÓLIDOS PARA EL PERIODO 2017 – COMERCIO AMBULATORIO

TIPO DE COMERCIO	Tasa mensual Ordenanza (2016)	Tasa diaria Ordenanza (2016)	IPC OCTUBRE 2016	Tasa mensual Ordenanza (2017)	Tasa diaria Ordenanza (2017)
Comercio ambulante de puesto fijo	333.6655	0.9141	2.59%	342.3074	0.9377
comercio ambulante de tránsito	155.9436	0.4546	2.59%	159.2415	0.4663

4.2. Tasa de Parques y Jardines

TASA DE PARQUES Y JARDINES POR PREDIO PARA EL PERIODO 2017 (En soles)

TASAS DEL SERVICIO DE PARQUES Y JARDINES

Ubicación del Predio	Tasa Anual Ordenanza (2016)	Tasa mensual Ordenanza (2016)	IPC OCTUBRE 2016	Tasa Anual Ordenanza (2017)	Tasa mensual Ordenanza (2017)
San Juan					
Frente a Areas Verdes	70.80	5.90	2.59%	72.63	6.05
Cerca a Areas Verdes	63.25	5.27	2.59%	64.88	5.40
Otras Zonas	55.33	4.64	2.59%	57.17	4.76
Ciudad de Dios					
Frente a Areas Verdes	18.89	1.57	2.59%	19.37	1.61
Cerca a Areas Verdes	16.64	1.38	2.59%	17.07	1.41
Otras Zonas	14.55	1.21	2.59%	14.92	1.24
Parglons Bajo y San Juanito					
Frente a Areas Verdes	85.94	7.16	2.59%	88.16	7.34
Cerca a Areas Verdes	75.78	6.31	2.59%	77.74	6.47
Otras Zonas	68.20	5.68	2.59%	69.96	5.82
Parglons Alto					
Frente a Areas Verdes	41.78	3.48	2.59%	42.86	3.57
Cerca a Areas Verdes	38.34	3.22	2.59%	39.74	3.30
Otras Zonas	35.43	2.95	2.59%	36.34	3.02
Pampas de San Juan y Maria Auxiliadora					
Frente a Areas Verdes	37.87	4.82	2.59%	39.16	4.94
Cerca a Areas Verdes	32.75	4.19	2.59%	34.11	4.50
Otras Zonas	47.64	3.97	2.59%	48.87	4.07
Panamericano Sur y Zona Residencial					
Frente a Areas Verdes	32.81	2.73	2.59%	33.65	2.80
Cerca a Areas Verdes	29.33	2.44	2.59%	30.11	2.50
Otras Zonas	26.79	2.19	2.59%	27.07	2.24

4.3. Tasa de Serenazgo

TASA DE SERENAZGO POR PREDIO PARA EL PERIODO 2017 (En soles)

TASA DEL SERVICIO DE SERENAZGO

TIPO DE USUARIO	Zona Urbana San Juan				
	Tasa Anual Ordenanza (2016)	Tasa mensual Ordenanza (2016)	IPC OCTUBRE 2016	Tasa Anual Ordenanza (2016)	Tasa mensual Ordenanza (2016)
Casa Habitación	15.54	1.29	2.59%	15.94	1.32
Comercio 1	30.43	2.53	2.59%	31.21	2.59
comercio 2	394.67	32.88	2.59%	404.89	33.73
Industria	819.49	68.29	2.59%	840.71	70.05
Servicios	363.74	30.31	2.59%	373.16	31.09
Educación	212.18	17.68	2.59%	217.67	18.13
Organizaciones Sociales	391.72	32.64	2.59%	401.86	33.48
Salud	740.74	61.72	2.59%	759.92	63.31
Mercados	949.07	79.08	2.59%	973.65	81.12
Terreno sin construir	59.40	4.95	2.59%	60.93	5.07
servicios de hospedaje	301.38	25.11	2.59%	309.18	25.76

Vertical column of official stamps and signatures from various municipal offices, including the District Administration and the Office of Citizen Security and Governance.



20

Hipermercados	6892.34	5050.19	2.50%	62171.94	5180.98
Predios a las entidades religiosas	78.33	6.52	2.50%	80.35	6.68
Procedimientos central	509.26	42.43	2.50%	522.44	43.52
Entidades Financieras	611.11	50.92	2.50%	626.93	52.23

Ciudad de Dios, Pampalón Bajo y San Juanito					
ZONA	Tasa Anual Ordenanza (2016)	Tasa mensual Ordenanza (2016)	IPC OCTUBRE 2016	Tasa Anual Ordenanza (2017)	Tasa mensual Ordenanza (2017)
Tipo de Uso/prado					
Habitación	20.57	2.21	2.50%	27.25	2.26
Comercio 1	35.79	2.98	2.50%	36.71	3.05
comercio 2	249.20	20.76	2.50%	255.65	21.29
Industria	848.75	70.72	2.50%	870.73	72.55
Servicios	429.28	35.77	2.50%	440.39	36.69
Educación	228.27	19.02	2.50%	234.18	19.51
Organizaciones Sociales	33.94	2.82	2.50%	34.80	2.89
Salud	318.28	26.52	2.50%	326.52	27.20
Mercados	526.05	44.67	2.50%	545.93	45.82
Terreno sin construir	33.94	2.82	2.50%	34.81	2.89
servicios de hospedaje	173.12	14.76	2.50%	181.70	15.14
Hipermercado	22509.43	1875.78	2.50%	23092.42	1924.30
Predios de entidades religiosas	92.59	7.71	2.50%	94.98	7.90
Entidades Financieras	679.00	56.58	2.50%	696.58	58.04

Pampalón Alto					
ZONA	Tasa Anual Ordenanza (2016)	Tasa mensual Ordenanza (2016)	IPC OCTUBRE 2016	Tasa Anual Ordenanza (2017)	Tasa mensual Ordenanza (2017)
Tipo de Uso/prado					
Casa Habitación	7.01	0.63	2.50%	8.11	0.66
Comercio 1	34.31	2.85	2.50%	35.19	2.92
comercio 2	288.57	24.04	2.50%	296.04	24.66
industria	800.25	66.68	2.50%	820.97	68.40
servicios	1142.60	95.20	2.50%	1173.21	97.76
Educación	122.21	10.18	2.50%	125.37	10.44
Organizaciones Sociales	42.42	3.53	2.50%	43.51	3.62
Salud	254.63	21.21	2.50%	261.22	21.75
Mercados	426.67	35.55	2.50%	437.72	36.47
Terreno sin construir	7.13	0.59	2.50%	7.31	0.60
servicios de hospedaje	721.44	60.12	2.50%	740.12	61.67
Predios de entidades religiosas	132.73	12.73	2.50%	136.72	13.05
Gobierno	254.63	21.21	2.50%	261.22	21.75

Parque de San Juan y María Auxiliadora					
ZONA	Tasa Anual Ordenanza (2016)	Tasa mensual Ordenanza (2016)	IPC OCTUBRE 2016	Tasa Anual Ordenanza (2017)	Tasa mensual Ordenanza (2017)
Tipo de Uso/prado					
Casa Habitación	17.02	1.41	2.50%	17.46	1.44
Comercio 1	44.38	3.69	2.50%	45.52	3.78
comercio 2	203.70	16.97	2.50%	208.97	17.40
industria	783.46	65.28	2.50%	803.75	66.97
servicios	936.67	78.05	2.50%	960.92	80.07
Educación	160.74	14.14	2.50%	174.13	14.50
Organizaciones Sociales	115.74	9.64	2.50%	118.73	9.88
Salud	254.63	21.21	2.50%	261.22	21.75
Mercados	1300.44	108.45	2.50%	1335.14	111.25
terreno sin construir	21.20	1.76	2.50%	21.34	1.80
servicios de hospedaje	400.12	33.34	2.50%	410.48	34.20
Predios de entidades religiosas	38.28	3.35	2.50%	39.01	3.24
Gobierno	509.26	42.43	2.50%	522.44	43.52
Entidades Financieras	509.26	42.43	2.50%	522.44	43.52

Paramerican Sur y Zona Residencial					
ZONA	Tasa Anual Ordenanza (2016)	Tasa mensual Ordenanza (2016)	IPC OCTUBRE 2016	Tasa Anual Ordenanza (2017)	Tasa mensual Ordenanza (2017)
Tipo de Uso/prado					
Casa Habitación	0.79	0.81	2.50%	0.04	0.83
Comercio 1	35.81	2.98	2.50%	36.73	3.05
comercio 2	305.55	25.46	2.50%	313.46	26.11
industria	768.88	64.07	2.50%	788.79	65.72
servicios	709.00	64.08	2.50%	788.91	65.73
Educación	474.13	39.51	2.50%	486.40	40.53
Organizaciones Sociales	101.85	8.48	2.50%	104.48	8.69
Salud	509.26	42.43	2.50%	522.44	43.52
Mercados	642.10	53.50	2.50%	658.73	54.88
terreno sin construir	26.89	2.34	2.50%	27.58	2.29
servicios de hospedaje	605.59	50.46	2.50%	621.27	51.76
Predios de entidades religiosas	72.74	6.06	2.50%	74.62	6.21

5. ESTIMACIÓN DE INGRESOS





Para el ejercicio 2017 se estima los ingresos por concepto de arbitrios municipales de Limpieza Pública (Recolección de Residuos Sólidos), Parques y Jardines y Serenazgo de acuerdo con el detalle siguiente:

ESTIMACION DE INGRESOS 2017

SERVICIO	COSTO SERVICIO 2017	ESTIMACION DE INGRESOS 2016	IPC OCTUBRE 2016	ESTIMACION DE INGRESOS 2017	COBERTURA DEL SERVICIO
	a	b	c = b x 2.50%	d = b + c	e = d/a
RECOLECCION RESIDUOS SOLIDOS	8,724,725.42	8,467,778.90	2.59%	8,687,094.37	99.57%
PARQUES Y JARDINES	3,219,668.65	3,137,653.35	2.59%	3,218,918.97	99.98%
SERENAZGO	2,359,399.74	2,295,500.02	2.59%	2,354,953.67	99.81%
TOTAL	14,303,793.81	13,900,932.26	2.59%	14,260,966.41	99.70%





ANEXO: A
RELACION DE ASENTAMIENTO HUMANOS, ASOCIACIONES DE VIVIENDA Y COOPERATIVAS DE VIVIENDA POR ZONAS DE SAN JUAN DE MIRAFLORES

N°	Zona	Sectores
01	Zona I Pamplona Alta	La Rinconada, Nueva Rinconada, Alfonso Ugarte, San Francisco de la Cruz, 05 de Mayo, Ollantay, Miguel Grau, El Nazareno, 28 de Mayo, San Francisco, Nuevo Horizonte, Ampliación 3-San Francisco, 15 de Setiembre, El Brillante, Buenos Milagros, 28 de Julio, Los Laureles, Los Angeles, Leoncio Prado, Alfonso Ugarte, Victor R. Haya de la Torre, A. H. Hijos del Brillante, Los Girasoles, Primero de Mayo, 7 de Junio, 12 de Noviembre, A. H. Pamplona Alta, José María Arguedas, Los Cedros de Villa San Luis, 26 de Febrero, Sector la Inmaculada, Angeles 11 Villa San Luis, Los Laureles, Divino Maestro, Las Malvinas, San Luis, Ampliación San Francisco el Mirador, Sector Lomas, Corazón de María, Las Américas, Fronteras Vivas, Sector Imperial, Virgen del Buen Paso, Sagrado Corazón, Nueva Jerusalén, A. H. Bellavista I, Viñas de Pamplona, Asociación de Pobladores Los Jardines, Virgen de Fátima, Nueva Esperanza 2000, La Cumbre, Valle 2000, Alto Progreso, Minas 2000, Halcón Sagrado, La Cumbre, La Colina, Los Pinos, Las Praderas, La Capilla, Villa Alborada, Vista Alegre, El Paraíso, Defensores de la Familia, Torres de Pamplona, Pedregales Altos, José Olaya, Las Tunas, Girasoles Parte Baja, Virgen de las Mercedes, Nueva Florida, 10 de Enero, Villa Hermosa, Nuevo Milenio, Girasoles Parte Alta, Los Jardines Zona "C", Nuevo Amanecer, San Juan de Vista Alegre, Señor de Muruhuay, Villa Jardín, Asociación 7 de Enero, 7 de Julio, Villa San Juan, 6 de Enero, Quebrada 2000 Grupo I, Quebrada 2000 grupo II, Santa Rosa, Villa la Paz.
02	Zona II Ciudad de Dios Pamplona Baja Sanjuanito	A. H. Hijos Excedentes de Pamplona Baja, A. H. Horacio Cevallos Gámez, A. H. Las Lomas de San Juan, A. H. María Misionera, A. H. Martín José Olaya, Ampliación Asociación Magisterial 6 de Julio, Asociación de Vivienda El Progreso, Asociación de Vivienda Grafitos del Perú, Asociación de Vivienda María Reiche, Asociación Magisterial de Vivienda 6 de Julio, Cooperativa de Vivienda 13 de Enero, Cooperativa Villa Residencial, P. J. Jesús Poderoso, Urbanización Andrés Avelino Cáceres.
03	Zona III Urbana	Conjunto Habitacional FONAVI, Urb. ENTEL PERU, Urb. María Auxiliadora, Urb. Amauta, Asociación de Vivienda Santa Rosa y Urb. San Juan Zonas A, B, C, D, E.
	Zona III María Auxiliadora	A. H. San Antonio de Padua, Virgen de Guadalupe, Villa Solidaridad I, II y III, Mártires de San Juan, A. H. Santa Colonia, A. H. San Francisco de Asís, A. H. Sol de los Milagros, 7 de Julio, Rafael Belaunde, La Libertad, El Milagro, Las Flores, A.H. El Sol, Vista Alegre, UPIS Villa Solidaridad, Villa solidaridad IV etapa.
03	Zona III Pampas de San Juan	Valle Sarón, República Federal Alemana, República Democrática Alemana, Alva y Alva, 13 de Octubre, Indoamérica, Héroes de San Juan, Pacífico I y II, Trébol Azul, Santa Úrsula, Ricardo Palma, Laderas de Villa, Uranmarca, Fortaleza, Manuel Scorza, 27 de Julio, Iero de Junio, Universo, Imperio, Merced de Lima, Villa Mercedes, San Miguel de Apuri, Indoamerica, Cedros del Sur, Unión y Paz, 20 de Mayo, Buenos Aires, Las Praderas, Vista al Mar, Ciudad de Belén, Buena Vista, Javier Heraud, Dos Cruces, Patrón Santiago, Señor de los Milagros, Cerro Baña, José Carlos Mariátegui, Paraíso, Los Portales, I, II, Asociación de Vivienda las Praderas, Los pinos I y II, Las Torres de San Juan.
04	Zona IV Panamericana Sur	A. H. Mateo Pumacahua I y II, Virgen del Buen Paso, Alojados Villa Solidaridad, Jesús de Belén, Asociación de Vivienda Canevaro, Las Perlas de San Juan, Asociación de Vivienda La Floresta, Urb. José Olaya, Cooperativa Hardy Montoya, Cooperativa de Vivienda Familias Unidas, Asociación de Vivienda Mariano Santos, Asociación Santa Rosa, Cooperativa Umamarca, Cooperativa América, Asociación Nuevo Amanecer de Villa, Asociación Mutual Ayacucho, A. H. Intibuatana, Rodrigo Franco, Las Brisas de Villa, Tres de Octubre 1era. Etapa, 15 de Agosto, San José de Villa, Las Dunas, Juan Pablo II, A. H. Flores de Villa, Villa del Sur, Villa Solidaridad, 15 de Setiembre, José María Arguedas, Villa Primavera, Arbolitos, José Inclán, Los Forestales.
04	Zona IV Zona de Tratamiento especial (residencial).	Urb. Prolongación Benavides, San Ignacio de Loyola, Los Próceres, Precursores.

